



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
12/07/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1400954W

Sesión nº 8/2023



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
12/07/2023

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 9 de mayo de 2023

Hora: 9.30

Lugar: Sal6n de Plenos de la Casa Consistorial

Primera Convocatoria.

Para proceder a la celebraci6n de sesi6n extraordinaria y urgente, debidamente convocada, se re6nen en sesi6n p6blica, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA, los siguientes concejales y concejalas:

### Grupo Socialista:

- MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA
- JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- JOAQUÍN MORENO PORCAL
- ANTONIO ARENAS ALMENAR
- MERCEDES CABALLERO CARRASCO
- JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ.
- ANA MARÍA JULIÁN RUIZ
- CARMEN LAPEÑA BUENO
- ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- DOLORES HORTELANO RAMON
- FRANCISCO JOSÉ OLIVA DÍAZ
- JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA

### Grupo Popular:

- JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- ANA VERA MASCARÓS
- FERNANDO GANDÍA ESCORIHUELA



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC C9UY LFEW XMHE 2VWU

**Acta sesi6n extraordinaria de Pleno de 09/05/2023.Castellano - SEFYCU 4282969**

La comprobaci6n de la autenticidad de este documento y otra informaci6n est1 disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
12/07/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1400954W



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
12/07/2023

Grupo Vox:

- ALVARO JESÚS GALAN LEAL

Grupo Ciudadanos

- JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ MURGUI

Grupo Compromís:

- JAVIER GIL MARÍN

Excusan su asistencia los concejales del Grupo Socialista TEODORO NÚÑEZ ASENSIO y MARTIN PEREZ LÉAL.

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella, como Secretario de la Corporación. Asiste la Interventora accidental, D<sup>a</sup>. Sonia Noguero Rodríguez.

## 1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Sometida a ratificación del Pleno la urgencia de la sesión, conforme a lo establecido en el art. 46.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

## 2. INCREMENTO DEL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD PRESUPUESTARIA DE 2024 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CASA CONSISTORIAL DE MISLATA". PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA. NEXT GENERATIONEU (Expediente 1375509E).

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de incremento del porcentaje correspondiente a la anualidad presupuestaria de 2024 para la ejecución de la obra denominada "REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CASA CONSISTORIAL DE MISLATA". PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA. NEXT GENERATIONEU.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís, Sr. Gil Marín, y dice que el Sr. Alcalde les trae una propuesta para votar a favor, pero hay dos cuestiones relacionadas



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC C9UY LFEW XMHE 2VWU

**Acta sesión extraordinaria de Pleno de 09/05/2023.Castellano - SEFYCU 4282969**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
12/07/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1400954W



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
12/07/2023

que quieren poner encima de la mesa; una de ellas es una cuestión ya planteada en alguna comisión, y es qué va a pasar con los remates que todavía queda de la “Casa Gran” con la reforma de la Casa Consistorial de Mislata; no hace falta que contesten ahora pero sí que les gustaría estar enterados. Otra Cuestión, continúa, es que tampoco han visto nada en el expediente sobre las cláusulas de responsabilidad social aplicadas a las empresas contratadas o subcontratadas que vayan a desarrollar el trabajo, se refiere a cuestiones de conciliación, de mujeres contratadas, acciones sociales en la empresa, que son cuestiones importantes que habrían de incluirse en los pliegos de contratación.

El Sr. Gonzalez Murgui, portavoz del Grupo Ciudadanos, y el Sr. Galán Leal, portavoz del Grupo Vox, no hacen uso de la palabra.

Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud, y anuncia el voto favorable de su grupo.

Interviene la Sra. Martínez Mora, portavoz del grupo Socialista, y dice que de lo que se trata aquí es de algo muy básico y muy esencial; estamos hablando de una obra que es la reforma y rehabilitación del Ayuntamiento, que se ha hablado en muchas juntas de portavoces, se ha pedido a todos los grupos políticos opinión ya hace bastante tiempo, y simplemente lo que estamos haciendo, conforme al artículo 174 de la Ley de Haciendas Locales, es intentar modificar los porcentajes de cada ejercicio presupuestario, es algo muy técnico y básico.

En segundo turno, el Sr. González Murgui dice que va a cambiar el sentido de su voto manifestado en la comisión de ayer, que fue de abstención, y ahora va a votar a favor, entre otras cuestiones por responsabilidad política, pues no entendería la sociedad de Mislata que un grupo político se opusiera a que el Ayuntamiento obtuviera una subvención, en este caso para la rehabilitación del Ayuntamiento, sea del tipo que sea.

El portavoz del Grupo Vox, Sr. Galán Leal, dice que votará a favor.

Interviene nuevamente la Sra. Martínez Mora y dice que simplemente quiere añadir, en relación con el tema de los pliegos, que ya saben perfectamente que todos los grupos están en las mesas de contratación, y va el que quiere o el que puede, y en todos los pliegos que se están realizando, de cualquier tipo de servicio o de obra, se realizan siempre teniendo en cuenta las cláusulas sociales, la perspectiva de género, etc., y eso va a regir, igual que en el resto de contratos. Añade que simplemente es una subvención de más de dos millones cuatrocientos mil euros que vamos a recibir para rehabilitar y “poner un poco en el siglo XXI” el Ayuntamiento, y también ha de decir que si no fuera por esa búsqueda y captura de esas subvenciones y esos recursos que estamos obteniendo no podríamos rehabilitar el Ayuntamiento con medios propios, y eso también es gracias a esa constancia del Alcalde que está apretando y llama a la puerta de todas las administraciones.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC C9UY LFEW XMHE 2VWU

**Acta sesión extraordinaria de Pleno de 09/05/2023.Castellano - SEFYCU 4282969**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
12/07/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1400954W



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
12/07/2023

Toma la palabra el Sr. Alcalde y, en relación con el tema del remate histórico que todavía persiste de la "Casa Gran", dice que, lógicamente, estará integrado bien dentro de la fachada o bien en algún lugar visible donde la gente pueda saber que ese remate era de la "Casa Gran"; no va haber ningún problema pues estará integrado dentro de la rehabilitación de la fachada.

Concluido el debate, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

VISTO el expediente instruido para la contratación de la obra denominada "Rehabilitación integral de la Casa Consistorial de Mislata", y;

RESULTANDO que entre las actuaciones preparatorias del contrato que obran en el expediente consta informe emitido por la Oficina Técnica municipal, en fecha 24/04/2023, sobre la distribución del crédito por anualidades presupuestarias, que literalmente dice así:

*"La técnica que suscribe, en relación con el expediente de contratación de la obra de "REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CASA CONSISTORIAL DE MISLATA". PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA. NextGenerationEU" y a petición del Departamento de Contratación, emite el siguiente informe relativo a la distribución financiera para los ejercicios de 2.023 y 2.024 en relación a la previsión de la ejecución de la obra:*

**PRIMERO.**

*El presupuesto total de las obras es de 4.070.001,73 € (IVA incluido).*

**SEGUNDO.**

*Según la información trasladada por el Departamento de Contratación, el acta de comprobación del replanteo no estará firmada antes del día 7 de julio de 2.023.*

*Con esta consideración, y según el plazo de ejecución total de la obra, fijado en 12 meses según el Proyecto, cabe estimar un periodo máximo de ejecución de 5 meses y 3 semanas durante el año 2.023 y 6 meses y 1 semana meses durante 2.024.*

**TERCERO.**

*Atendiendo al programa de la ejecución de los trabajos aportado por los proyectistas e incorporado en el proyecto, así como considerando que las obras se inicien antes del 8 de julio de 2.023 como máximo, en el mes 6 (5 meses y 3 semanas) de su ejecución se debería alcanzar una certificación acumulada de 1.726.235,78 € (IVA incluido).*



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC C9UY LFEW XMHE 2VWU

**Acta sesión extraordinaria de Pleno de 09/05/2023.Castellano - SEFYCU 4282969**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
12/07/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1400954W



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
12/07/2023

*Por todo lo anterior y en base a la previsión de plazos indicada, se establece la ejecución de las obras en dos anualidades con el siguiente desglose:*

*Año 2023: 1.726.235,78 € (IVA incluido)*

*Año 2024: 2.343.765,95 € (IVA incluido)*

*Lo que se informa a los efectos oportunos."*

VISTO el informe de Intervención nº 469/2023, de 05/05/2023, que fiscaliza la aprobación del expediente de contratación para la ejecución de la obra denominada "Rehabilitación integral de la Casa Consistorial de Mislata" con resultado favorable, supeditado a la aprobación por el Pleno de la corporación de elevar el porcentaje del gasto que se imputa al ejercicio posterior de 2024, en cumplimiento de Disposición final trigésima primera del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, indicando a este respecto lo siguiente:

*"No obstante, el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito presupuestario a que corresponda la operación los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente y en el segundo, el 100 por ciento, en el tercer ejercicio, el 70 por ciento y en los ejercicios cuarto y quinto, el 60 por ciento y 50 por ciento. Al exceder en este supuesto los porcentajes señalados, corresponde al Pleno de la corporación elevar los porcentajes, al ser uno de los supuestos excepcionales del artículo 174, apartado 3 del RDLEG 2/2004."*

*El artículo 174 del TRLHL dispone:*

*"3. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) del apartado anterior no será superior a cuatro. Asimismo, en los casos incluidos en los párrafos a) y e), el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento; en el segundo ejercicio, el 60 por ciento, y en el tercero y cuarto, el 50 por ciento. [...]"*

*5. En casos excepcionales el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo."*

Considerando por tanto que se trata de un acto discrecional competencia del Ayuntamiento Pleno, que autoriza expresamente el precepto legal citado, en el presente caso su adopción se considera plenamente justificada por la necesidad de acordar la elevación de dicho porcentaje hasta el 135,78%, en forma coherente con el programa de trabajos del proyecto, y lo informado por la Oficina Técnica, siendo ello requisito imprescindible para aprobar el expediente de contratación y autorizar el gasto, con vista a la inmediata licitación y ejecución de la obra para cumplir los requisitos de la normativa reguladora de la subvención PIREP LOCAL (Orden TMA/178/2022), con la que se financia una parte muy importante de la inversión.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC C9UY LFEW XMHE 2VWU

**Acta sesión extraordinaria de Pleno de 09/05/2023. Castellano - SEFYCU 4282969**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
12/07/2023



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1400954W

Por todo lo expuesto, se acuerda:

**Único.** Elevar hasta el 135,78% el porcentaje de gastos imputable a la anualidad de 2024, en relación con el contrato para la ejecución de la obra denominada "Rehabilitación integral de la Casa Consistorial de Mislata". Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea. Next GenerationEU, de conformidad con dispuesto en el artículo 174.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión, siendo las nueve horas cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
12/07/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC C9UY LFEW XMHE 2VWU

Acta sesión extraordinaria de Pleno de 09/05/2023.Castellano - SEFYCU 4282969

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6